

MENDOZA, 19 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 35639/25 caratulado: "CM *Prórroga Desig. PAEZ, David; Ord. Nº 2/20 CD, JTP (S)- Reemplazante, "Dirección Coral I a V" (cuarteto vocal), Carreras Musicales*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 349/25–F.A.D. fue designado, en condición de reemplazante, el Lic. David Oscar PAEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones de *Tenor en el Cuarteto Vocal* de los espacios curriculares "**Dirección Coral I a V**" de la carrera Licenciatura en Dirección Coral.

Que Dirección de Personal aclara que el presente pedido surge de la prórroga de licencia por razones particulares del Prof. Cristian Nicolás MELLA en el cargo objeto del presente trámite, desde el 20/11/25 hasta el 18/05/26.

Que la presente designación excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado a consideración del Consejo Directivo.

El informe favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 18 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, en condición de reemplazante, al Lic. David Oscar PAEZ (Legajo Nº 33.899– CUIL Nº 20-33321115-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones de *Tenor en el Cuarteto Vocal* de los espacios curriculares "**Dirección Coral I a V**" de la carrera Licenciatura en Dirección Coral, correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el VEINTE (20) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, mientras dure la licencia por razones particulares del titular del cargo, Prof. Cristian Nicolás MELLA, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 294


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO